**HOSPITAL ZONAL - EL CHOCÓN**

El Chocón, 16 de Diciembre de 2019

**DIRECCIÓN GRAL. DE RRHH**

**SUBSECRETARIA DE SALUD**

**LIC. MERCEDES CLOSS**

**SU DESPACHO**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de elevar para su conocimiento y difusión, la presente convocatoria de postulantes interesados en cubrir, bajo la **Modalidad de Personal Eventual**, un puesto de **Técnico Laboratorista (T4L),** en la planta funcional del Hospital Zonal de El Chocón dependiente de este establecimiento y de la Zona V.

Esta convocatoria surge de la necesidad de cubrir Licencias por **Art. 58º b) del CCT** y a los efectos de elaborar un listado, el cual servirá a futuro para nuevas coberturas de Licencias Prolongadas, por el término de 1 (un) año a partir de la confección del Acta de Orden de Mérito.

**Nombre del cargo a Concursar:** Técnico en Laboratorio (T4L)

**Objetivo del Cargo:**

Objetivo general del puesto: asistencia directa al profesional Bioquímico en el abastecimiento de material para el análisis y procesos pertinentes, mediante extracciones (toma de muestras) a los pacientes ambulatorios, internados o en la atención de la Guardia de Emergencias.

**Funciones Principales:**

* Organizar y limpiar el laboratorio. Eliminar los residuos de laboratorio.
* Lavar materiales de laboratorio (tubos, pipetas, frascos, etc)
* Acondicionar material de vidrio para esterilizar
* Preparar los equipos y llevar su mantenimiento
* Garantizar la correcta preparación del material de trabajo diario
* Procurar la operatividad de los insumos diarios
* Garantizar el buen uso de los equipos de trabajo
* Extracción de Sangre venosa, hisopados, etc
* Tomar y analizar muestras.
* Obtener de manera eficiente muestras biológicas
* Registrar y examinar los resultados de los análisis
* Comunicar los resultados al responsable inmediato superior, de palabra o por escrito
* Preparar materiales de apoyo a la docencia.
* Brindar información a pacientes
* Realizar los procesos de laboratorio necesarios para contribuir al diagnóstico y tratamiento de los pacientes en el marco de las reglamentaciones vigentes
* Garantizar una adecuada prestación del servicio, respetando las normas de calidad, seguridad y medio ambiente bajo supervisión del profesional bioquímico en los casos que corresponda.
* Participar de forma activa en el equipo interdisciplinario del laboratorio

**Perfil del Cargo:**

* Optimización en la utilización de los recursos disponibles.
* Administrar tiempos y tareas.
* Trabajar y relacionarse efectivamente con otras personas integrando equipos de trabajo, siguiendo los procesos establecidos e identificando y proponiendo las oportunidades de mejora.
* Discreción con respecto a datos relacionado a donantes y pacientes.
* Ser flexible y adaptable a los cambios.
* Respeto, valoración y compromiso con el trabajo.
* Capacidad para integrarse en su área a los fines institucionales, planes estratégicos y valores de la institución.
* Cumplir con las normas y programas de seguridad y salud en el trabajo establecidos para su área de competencia.
* Promover la mejora continua y el servicio orientado al usuario: demostrar iniciativa, espíritu crítico, capacidad de resolución y responsabilidad.
* Desarrollar la profesionalidad, participar y promover la formación continua.
* Fomentar y actuar en un marco de apertura al diálogo.
* Actitud proactiva con fuerte inclinación a trabajar en la implementación del Sistema de Gestión de Calidad del Servicio.
* Puntualidad y cumplimiento de horarios laborales.
* Buen trato con el público y compañeros.
* Tener buena predisposición a la asignación de tareas que pueden ser de índole técnico, administrativo, atención al público y promoción de la donación.

**Régimen Laboral:**

\*Trabajador Eventual - Articulo N° 25 del Convenio Colectivo de Trabajo del Sistema Público Provincial de Salud, Ley 3118 **“Aquel trabajador que sea convocado para cubrir ausencias justificadas y prolongadas de un trabajador convencionado, cumplirá funciones hasta el reintegro de su titular y tendrá un plazo de contrato de 12 meses como máximo”.**

\* Régimen horario de 40 Hs. semanales.

\* Disponibilidad para realizar Guardias pasivas

\* Sin Vivienda Institucional.

**Requisitos Específicos:**

\*Poseer Titulo de Técnico en Laboratorio nivel Terciario o Universitario de establecimientos reconocidos, Públicos o Privados, Provinciales o Nacionales con habilitación y reconocido por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. En ningún caso se aceptara constancia de título en trámite o certificaciones de materias adeudadas (Excluyente).

\*Matricula de la Provincia de Neuquén Vigente (Excluyente).

\*Experiencia laboral previa (Preferentemente).

\*Edad hasta 40 años (Preferentemente) Este requisito contempla la necesidad del dinamismo en el área, dadas las tareas que se desarrollan en el sector.

\*Domicilio en la localidad (Preferentemente).

\*Cumplir los requisitos establecidos en el Título II -capítulo I - artículo 17° - Ingreso, del Convenio Colectivo de Trabajo Vigente.

**Documentación a presentar:**

1. Solicitud con los datos de identificación del postulante, cargo para el que se postula y descripción de los motivos que lo impulsan a inscribirse (Anexo I).
2. Curriculum Vitae con todas las certificaciones de antecedentes educacionales y laborales correspondientes, según los requisitos para el cargo que se concursa. Fotocopia de DNI, Titulo y Matricula. Las Certificaciones que lo habilitan deberán ser originales o copias autenticadas. (Pueden autenticarse en la Oficina de Personal del hospital presentando los originales).
3. Declaración Jurada que deje constancia que el postulante no está comprendido en ninguno de los impedimentos señalados en el ART. 17 del CCT. (Anexo II).
4. Toda la documentación deberá ser presentada en sobre cerrado, el cual será abierto por el Jurado de Selección. **En el exterior del sobre se deberá consignar nombre y apellido y el cargo al que se postula.**

IMPORTANTE: Transcurridos 10 (diez) hábiles de finalizada la presente selección, se procederá a destruir la documentación presentada, si la misma no es retirada por sus titulares.

**Periodo de Inscripción**:

Fecha desde **el 19 de Diciembre de 2019 al 06 de Enero de 2020 inclusive, de 08 a 14 hs.** en la Oficina de Personal del Hospital Zonal de El Chocón

**Verificación de Documentación y Entrevista**:

El **07 de Enero de 2020** se realizara la verificación de documentación y valoración de los Curriculum presentados, se comunicara a los postulantes preseleccionados mediante listado publicado en cartelera del Hospital.

**Las entrevistas** se llevaran a cabo el dia **08 de Enero de 2020** a las **9:00hs** en el Hospital Zonal de El Chocón

El puntaje de esta instancia, surgirán del Formulario Modelo de Evaluación de Entrevistas establecido en el punto N° 06 de la Circular N° 01/2018 de la Dirección Provincial de Recursos Humanos de la Subsecretaria de Salud.

Sin otro particular, le saludo atentamente, quedando a su entera disposición para lo que considere menester.

**NOTA N° 1224/19**

ANEXO I

FICHA DE INSCRIPCIÓN DE POSTULANTE

SELECCIÓN PARA EL PUESTO DE:

…….…………………………………………………………………………….….……..……………………

APELLIDOS Y NOMBRES:......................................................................................................

D.N.I.N°:..........................................................................................................

FECHA DE NACIMIENTO: .…………………………..…………………………..............................................................

LUGAR DE NACIMIENTO: PROVINCIA:.....................................................................................................

NACIONALIDAD:.............................................................................................

ESTADO CIVIL:.................................................................................................

NIVEL DE ESTUDIOS CURSADOS:....................................................................

OTRA CAPACITACIONES DE INTERÉS:

…………………………………………………………………………………………….…………………….

MOTIVOS QUE IMPULSAN LA INSCRIPCIÓN: ………………………………………………………………………………….………………………………..………………………………………………………………………………………………………………….

…………………………………………………………………………………………………………………...………………………………………………………………………………………………………………….

…………….……………………………………………………………………………………………………..………………………………………………………………………………………………………………….

…………………………………………………………………………………………………………………...………………………………………………………………………………………………………………….

LUGAR Y FECHA:……………………………………………………………………………………………………….

FIRMA POSTULANTE……………………………....................................................................

ANEXO II

ARTÍCULO N° 17 DEL CCT

Dejo constancia de no encontrarme comprendido en ninguno de los impedimentos señalados en el Artículo N° 17 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal dependiente del Sistema público Provincial de Salud, previo lectura del mismo.

APELLIDO/S y NOMBRE/S: …………………………………………………………………………………………………

DNI:…………………………..FECHA………………………FIRMA………………………………………

**CAPITULO III -INGRESO**

**Artículo 17° Ingreso**:

Las personas que ingresen a la Administración Provincial deberán llenar los requisitos siguientes:

* Ser argentino nativo, por opción o nacionalizado y tener no menos de (18) años de edad.
* Poseer aptitud adecuada y probada idoneidad para la función específica a desarrollar que se acreditará mediante el régimen de concursos, que aseguren los principios de publicidad transparencia e igualdad de oportunidades y de trato, en el acceso a la función pública.
* Aptitud psicofísica para la prestación en el cargo o función.

Sin perjuicio de lo establecido en los incisos anteriores, no podrán ingresar a la “SPPS”:

* El que haya sido condenado por delito doloso, hasta el cumplimiento de la pena.
* El Inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos durante el tiempo de la inhabilitación.
* El sancionado con exoneración o cesantía en la Administración Pública Nacional, Provincial, Municipal o Gobierno de la ciudad de Buenos Aires, en tanto no sea rehabilitado conforme la normativa vigente.
* Las personas jubiladas, retiradas o que se encuentren comprendidos en periodo de veda por retiros voluntarios o cesaciones por las causas comprendidas en al Artículo 111° del EPCAPP.
* El que tenga la edad prevista en la Ley Previsional para acceder al beneficio de la jubilación.
* Los que hayan sido condenados por delitos de lesa humanidad o hayan incurrido en actos de fuerza contra el orden institucional y el sistema democrático.
* El fallido o concursado civilmente, hasta que obtenga su rehabilitación judicial.
* El que tuviera actuación pública contraria a los principios de la libertad y de la democracia, de acuerdo con el Régimen establecido por la constitución Nacional y Provincial, y el que atente contra el respeto a las instituciones fundamentales de la Nación Argentina.